



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

GUIA DOCENTE

MARCO JURÍDICO DE LA POLICÍA LOCAL
Curso 2009/2010

Prof. Juan Ignacio Soler Tormo

GUIA DOCENTE

1. Dades inicials d'identificació.

Identificar l'assignatura

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA POLICÍA LOCAL

Crèdits: 4,5

Professor responsable: Juan Ignacio Soler Tormo

2. Introducció a l'assignatura.

La asignatura "Régimen Jurídico de la Policía Local" es una asignatura optativa, de carácter semestral, que forma parte del plan de estudios del Graduado en Ciencias de la Seguridad. Consta de un total de 4,5 créditos.

Con ella se pretende una aproximación del Régimen Jurídico de la Policía Local en el seno del modelo policial derivado del reparto de competencias que establece la Constitución española y que se concreta en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las Comunidades Autónomas, en la forma que se establezca en los respectivos Estatutos en el marco de lo que disponga una Ley Orgánica, viene atribuida con carácter exclusivo al Estado en el artículo 149.29 de la Constitución. Por su parte, el artículo 148.22 de la Constitución atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia de la coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una Ley Orgánica.

Se diferencia, como señala el Tribunal Constitucional, entre seguridad y policía, con independencia de cual sea la Administración de la que dependen y de las funciones que en el mantenimiento de la seguridad tienen atribuidas. Todo ello dibuja tanto el marco en el que se desarrolla el vigente modelo de seguridad pública, como el régimen jurídico de los diferentes Cuerpos policiales en atención a las funciones, que dentro de la genérica misión establecida en el artículo 104 de la Constitución, tienen atribuida.

3. Objectius específics.

Objetivo específico de la asignatura “Régimen Jurídico de la Policía Local” es proporcionar al alumno, en el marco constitucional e institucional en el que se ubican las Policías Locales, y en consecuencia y derivado del mismo, un conocimiento del Régimen Jurídico que les es de aplicación, en el contexto del Estado constitucional, fuera del que no cabe una policía moderna. Consecuentemente pueden concretarse los siguientes objetivos:

- Definir el marco constitucional de las Policías en España.
- Ubicar las Policías en el contexto de la Administración pública.
- Conocer la misión de las Policías en España.
- Diferenciar la misión policial de otras encomendadas al Ejército.
- Definir el concepto de seguridad pública que tienen encomendada.
- Distinguir entre seguridad pública y policía.
- Conocer las funciones que cada uno de los Cuerpos Policiales.
- Concretar la participación de los distintos Cuerpos policiales en el concepto de seguridad pública.
- Establecer los principios de relación de los diferentes Cuerpos policiales.
- Determinar las competencias de las diferentes Administraciones públicas sobre las Policías Locales.
- Definir el concepto constitucional de coordinación de las Policías Locales.
- Conocer los criterios que sobre selección, formación, promoción y movilidad se derivan del marco constitucional.
- Definir el marco de dependencia de los Cuerpos de Policía local de la Administración municipal.
- Presentar el marco estatutario de las Policías Locales.
- Identificar el régimen de responsabilidad administrativa, disciplinaria, civil y penal de aplicación a las Policías Locales.
- Concretar el marco en el que se ejerce el control sobre las Policías Locales en el modelo policial derivado de la Constitución española.

Con ello se pretende que los alumnos adquieran destrezas en:

- Ubicar las Policías Locales en el contexto policial español derivado de la Constitución y entender su papel en el anterior contexto.
- Determinar el encuadre competencial de las distintas administraciones públicas en materia de Policía Local.
- Entender la misión y funciones de la Policía local en el marco constitucional español y en su concreto régimen jurídico.

4. Volum de treball.	
4.1. Cursos de postgrau presencials.	
<i>Para el cálculo del volumen de trabajo se ha tenido en cuenta la duración del segundo semestre del curso 2008/2009. La distribución prevista del trabajo es la siguiente:</i>	
Assistència a classes teòriques	2 horas semana x 14 semanas 28 horas
Assistència a classes pràctiques	
Preparació de treballs de les classes teòriques	3 trabajos x 10 horas. 30 horas
Preparació de treballs de les classes pràctiques	
Assistència a tutories	1 hora x 14 semanas. 14 horas
Assistència a seminaris i altres activitats acadèmiques	8 horas
Exàmens o avaluacions	2 horas
<i>Total de volum de treball</i>	82 horas

5. Metodologia.

El desarrollo de la asignatura se estructura en una sesión de teoría a la semana de 1 hora y 40 minutos de duración.

La metodología de trabajo se estructura en cuatro apartados diferentes, que serán evaluados por el profesor.

1. Aprendizaje en grupo con el profesor.

Se utilizará el modelo de lección magistral en las clases teóricas, dada la posibilidad de incidir en los aspectos más importantes de cada tema, dominar el tiempo de exposición y presentar una determinada forma de trabajar y estudiar la asignatura.

El anterior modelo se compagina con el modelo participativo, en el que se pretende primar la comunicación entre los alumnos entre sí y entre los alumnos y el profesor, creando foros de debate sobre la base jurídico-constitucional de la Policía Local.

2. Estudio individual.

Se dirigirá al alumno en actividades orientadas al aprendizaje. El modelo a aplicar es el investigador, de forma que la actividad del estudiante se centre en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información.

3. La tutoría.

Las tutorías se realizarán en grupo o individualmente para resolver problemas, dirigir trabajos, etc. Además habrá tutorías mediante correo electrónico sobre cuestiones concretas sobre temas vistos en clase.

4. Trabajo en grupo con los demás alumnos.

La realización de trabajos en teoría tiene como finalidad, además de motivar al estudiante en la actividad de investigación, análisis e interiorización de la información, el fomentar las relaciones personales, compartir los problemas y las soluciones al trabajar con otras personas.

Será obligatoria la presentación de dos trabajos en teoría, así como la exposición, en su caso, de uno de ellos en fecha a determinar.

6. El temari i la seua planificació temporal .

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. El modelo policial en la Constitución española.

1.2. La misión constitucional de los Cuerpos de Seguridad. La policía como garantía institucional de los derechos y libertades.

1.3. Policía y Ejército.

2. POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

2.1. El servicio público de seguridad ciudadana.

2.2. Seguridad pública *vs* Orden público.

2.3. Las Policías y el poder punitivo del Estado.

2.4. Seguridad pública y policía.

2.5. Poder judicial y Policía.

2.6. Administración y Policía.

3. MARCO CONSTITUCIONAL DE LAS POLICÍAS LOCALES I.

3.1. La seguridad pública como competencia exclusiva del Estado.

3.2. Antecedentes históricos de las policías locales.

3.3. La participación de las distintas Administraciones públicas en la seguridad pública.

4. MARCO CONSTITUCIONAL DE LAS POLICÍAS LOCALES II.

4.1. La autonomía local. Participación de las Corporaciones Locales en la Seguridad pública.

4.2. Las Policías locales en la Constitución.

4.3. Los principios de relación entre los distintos Cuerpos Policiales.

5. LAS COMPETENCIAS DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES.

5.1. La coordinación de las Policías locales como competencia autonómica.

5.2. Las normas-marco.

5.3. La homogeneización de los medios técnicos, uniformidad y retribuciones.

5.4. Los criterios de selección, formación, promoción y movilidad.

5.5. La formación profesional de las Policías Locales y la creación de Escuelas de Formación de Mandos y de Formación Básica.

6. LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DEPENDIENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

6.1. La creación y existencia de Cuerpos de Policía Local.

6.2. Las Policías Locales como Cuerpo de Seguridad.

6.3. La Policía Local como Policía Judicial.

6.4. Relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Colaboración y coordinación policial.

6.5. Relaciones con las Policías de las Comunidades Autónomas. Colaboración y coordinación.

6.6. Las Juntas Locales de Seguridad.

7. LAS POLICÍAS LOCALES. NATURALEZA Y ESTRUCTURA.

7.1. Estructura de los Cuerpos de Policía Local.

7.2. Dependencia orgánica y funcional de las Policías Locales.

7.3. Las funciones de la Policía Local.

7.3.1. Las tareas policiales.

7.3.2. La Policía Administrativa.

7.3.3. La Policía Judicial.

7.4. Actuaciones de la Policía Local en colaboración con los demás Cuerpos de Seguridad.

8. RÉGIMEN ESTATUTARIO DE LA POLICÍA LOCAL.

8.1. El estatuto personal de los funcionarios policiales.

8.2. Limitación de determinados derechos constitucionales. El concepto de “instituto armado”.

8.3. Los derechos y deberes integrantes del estatuto común de las policías en España.

8.4. La protección de los funcionarios policiales en el ejercicio de su misión.

8.5. El control de la actuación

8.6. El Estatuto específico de las Policías Locales

8.7. Selección, promoción y movilidad de las policías locales.

8.8. Segunda actividad. Jubilación.

8.9. La formación de las policías como derecho-deber.

9. LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA LOCAL.

9.1. Responsabilidad civil.

9.2. Responsabilidad penal.

9.3. Responsabilidad patrimonial administrativa.

9.4. Responsabilidad administrativa.

10. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

10.1. Marco legal.

10.2. La calificación de instituto armado y su repercusión disciplinaria.

10.3. Los principios básicos de actuación de las Policías y su repercusión en el régimen disciplinario.

10.4. Principios básicos de actuación.

10.5. El régimen disciplinario de las Policías Locales.

Planificación temporal:

Tema	CONTENIDO	Semana
1	Introducción	1-2
2	Marco Constitucional de las Policías Locales	2-3
3	Las competencias de coordinación de las Policías Locales	4-5
4	Los Cuerpos de Policía Local dependientes de las Corporaciones Locales	5-7
5	Las Policías Locales. Naturaleza y estructura	8-9
6	Régimen estatutario de la Policía Local	9-11
7	La responsabilidad de los funcionarios de Policía local	11-13
8	El régimen disciplinario	13-14

7. Bibliografía, fonts i materials de referència.

Bibliografía básica:

ANTÓN BARBERÁ, Francisco y SOLER TORMO, Juan Ignacio. Administración Policial. Tirant Lo Blanch. Valencia.

BARCELONA LLOP, Javier. Policía y Constitución. Tecnos. Madrid, 1997.

MARTIN FERNANDEZ, Manuel. *La profesión de policía*. CIS-Siglo XXI. Madrid, 1990.

MARTIN FERNANDEZ, Manuel. *Policía, profesión y organización: Hacia un modelo integral de la Policía en España*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas. CIS. Número 59, julio-septiembre 1992.

SOLSONA I SANCHO, Josep M. "La funció policial d'acord amb el model d'Estat". Revista Catalana de Seguretat Pública. Núm. 12, juny 2003.

UNIÓ I GRÀCIA, Joan. "La qüestió sobre la subsidiarietat de la policia respecte d'altres serveis públics". Revista Catalana de Seguretat Pública. Núm. 12, juny 2003.

VILLAGÓMEZ CEBRIÁN, Alfonso J. *Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: del orden público a la seguridad ciudadana*. Xunta de Galicia. A Coruña, 1997

VV.AA. Policía y sociedad democrática. Alianza Universidad. Madrid, 1983.

Bibliografía complementaria:

AGIRREAZKUENAGA, Iñaki. La coacción administrativa directa. Civitas. Instituto Vasco de Administración Pública. Madrid, 1990.

ANTON BARBERA, Francisco y LUIS Y TUREGANO, Juan Vicente. Manual de Técnica Policial. Dos volúmenes. Tirant lo Blanch. Valencia.

BARCELONA LLOP, Javier. Principios básicos de actuación de las fuerzas policiales. En "Policía y Seguridad: Análisis jurídico-público". Instituto Vasco de Administración Pública (HAEE/IVAP). Bilbao, 1.990.

BARCELONA LLOP, Javier. Organización y funciones de los cuerpos de policía en España. En Municipios y actividad policial. Ponencias de las Terceras Jornadas de Derecho Local. Girona, 1.990. La font de pedra. Girona, 1.991.

CASTELLS, José Manuel. La presente problemática de la Policía Autónoma Vasca. En "Policía y Seguridad: Análisis jurídico-público". Instituto Vasco de Administración Pública (HAEE/IVAP). Bilbao, 1.990.

CASTELLS, José Manuel. Policías autónomas y policías locales. En Municipios y actividad policial. Ponencias de las Terceras Jornadas de Derecho Local. Girona, 1.990. La font de pedra. Girona, 1.991.

CONDE-PUMPIDO TOURON, Cándido. Violencia social y seguridad ciudadana. Poder Judicial. Número especial VIII. Seguridad Ciudadana. Madrid, 1.989.

CRESPO HELLÍN, Félix. *Problemática de la nueva regulación constitucional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*. Universidad de Valencia. Valencia, 1992.

CHINCHILLA MARIN, Carmen. Legislación sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tecnos. Madrid, 1.990.

DIEZ NICOLAS, Juan. La imagen pública de la Guardia Civil. Cuadernos de la Guardia Civil. Núm.1/1.989.

GARBERÍ LLOBREGAT, José. La aplicación de los derechos y garantías constitucionales a la potestad y al procedimiento administrativo sancionador, 1989.

GARCIA VALDES, Carlos. "La formación de la Policía Judicial". Cuadernos de la Guardia Civil. Núm.1/1989.

GÓMEZ MARTÍN, Víctor. "La seguretat, mata o garanteix la llibertat?. Teorització". Revista Catalana de Seguretat Pública. Núm. 13, desembre 2003.

IZU BELLOSO, Miguel José. *La Policía Foral de Navarra. Gobierno de Navarra*. Pamplona, 1991.

JAR COUSELO, Gonzalo y PÉREZ MARTÍN, Juan-Luís. *Legislación sobre Cuerpos de Policía. Ámbito estatal, autonómico y municipal*. Ministerio del Interior. Federación Española de Municipios y Provincias. Dykinson. Madrid, 2001.

LAZUÉN ALCÓN, María Piedad. *Cuerpos de Policía y Seguridad Ciudadana en España: situación actual y perspectivas de futuro*. Ministerio del Interior. Madrid, 1999.

MARTINEZ MARIN, Antonio. *El buen funcionamiento de los servicios públicos*. Tecnos. Madrid, 1990.

OLABARRI FERNANDEZ, María Elena. *La Ertzantza*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1993.

SOLER TORMO, Juan Ignacio. *Ley de Coordinación de Policías Locales*. Generalitat Valenciana. Valencia, 2000.

VV.AA. *Municipios y actividad policial. Ponencias de las Terceras Jornadas de Derecho Local*. Girona, 1.990. La font de pedra. Girona, 1991.

VV.AA. *Comentarios a la Constitución*. Cívitas. Madrid, 1985.

VV.AA. *Policía y Seguridad: Análisis jurídico-público*. Instituto Vasco de Administración Pública (HAEE/IVAP). Bilbao, 1990.

VV.AA. "Seguridad Ciudadana". Poder Judicial. Número especial VIII. Madrid, 1989.

VV.AA. *Droits de l'individu et police*. Les éditions Thémis. Litec. Montreal, 1990.

VV.AA. *El modelo policial y sus retos de futuro*. Generalitat de Catalunya. Institut d'Estudis Autonòmics. Barcelona, 2000.

VV.AA. *Congreso Nacional de Policía Local. Ponencias*. Valencia, 1998.

Otras.

Páginas web relativas a la seguridad pública en general, y en particular a la función y régimen jurídico de la Policía Local.

8. Avaluació de l'aprenentatge

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se llevará a cabo del siguiente modo:

1. Evaluación continua de los progresos y del trabajo desarrollado a lo largo del curso, mediante la participación en las clases teóricas aportando cuestiones y puntos de vista jurídicos sobre los temas que se ven. La nota en este apartado constituirá el 10 % de la nota final.
2. Presentación de los trabajos propuestos por el profesor a lo largo del curso, y en su caso defensa pública. 25 % de la nota final.
3. Examen final sobre los temas que constituyen el temario. Dicho examen estará formado por: 4 preguntas de desarrollo a elegir entre 6 propuestas, a responder en un máximo de dos folios. El examen final consistirá en el 65 % de la nota final.